

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los *Boletines Oficiales* se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1899.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del *Boletín*, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastián sin novedad en su importante salud.

Gobierno Civil

D. Federico Kuntz y Amor, Ingeniero Jefe del distrito minero de Madrid.

Hago saber: Que D. Dionisio Fritsch, vecino de esta corte, ha presentado en este Gobierno de provincia el día 9 del actual una solicitud pidiendo la propiedad de 12 pertenencias de una mina de hierro y otros metales que tendrá por nombre *Garibaldi*, sita en el punto llamado Cuesta de la Plata, término municipal de Bustarviejo.

El terreno registrado linda al Saliente, Mediodía, Poniente y Norte con terrenos de dicha Cuesta de la Plata.

Designa las 12 pertenencias que solicita en esta forma: Se tendrá por punto de partida un pozo antiguo de unos 30 metros de profundidad, construido por una Sociedad que abandonó en forma legal aquella mina, que se tituló *La Emilia*, cuyo pozo está 20 metros al Sur de un edificio que sirvió de polvorín á dicha Sociedad y 20 metros al Norte de otro edificio que sirvió de cantina, desde cuyo pozo se medirán en dirección Norte 100 metros, fijándose la primera estaca; desde ésta, en dirección Poniente, 400 metros, fijando la segunda estaca; desde ésta, en dirección Sur, 200 metros; desde ésta, en dirección Saliente, 600 metros; desde ésta, en dirección Norte, 200 metros, y desde ésta, en dirección Poniente, 200 metros, hasta coincidir con la primera estaca, quedando cerrado el perímetro de las 12 pertenencias.

Y habiendo sido admitida por decreto de esta fecha la solicitud de registro, he acordado se publique por medio de edictos en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, en la tabla de anuncios de este Gobierno de provincia y en el pueblo de Bustarviejo, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley de Minas de 6 de Julio de 1859, con el fin de que los que se crean con derecho presenten sus oposiciones al Excmo. Sr. Gobernador dentro del plazo de sesenta días.

Madrid 19 de Julio de 1901.—Federico Kuntz.

256.—202.

Ayuntamientos

MADRID

Administración de Propiedades, Rentas y Arbitrios

Habiendo expirado el día 15 del actual el plazo de cobranza voluntaria del arbitrio sobre los perros, el Excmo. Sr. Alcalde Presidente, con esta fecha, se ha servido dictar la siguiente providencia:

Mediante no haber satisfecho sus cuotas los contribuyentes expresados en la relación formada por el Recaudador dentro del plazo hábil que se les señaló en los anuncios de cobranza que se insertaron en el *Diario Oficial* de esta capital con la debida anticipación antes de abrirse el pago de dicho arbitrio correspondiente al año actual, quedan incurso en el recargo del 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas que marca el art. 47 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900; en la inteligencia de que, si en el término de cinco días no satisfacen los morosos el principal y recargos referidos, se expedirá el apremio de segundo grado.

Así lo mando y firmo poniendo el sello de esta Alcaldía en Madrid á 20 de Julio de 1901.—El Alcalde Presidente, Alberto Aguilera.

Lo que se anuncia al público para su debido conocimiento y en observancia á lo que

dispone el art. 51 de la referida Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Madrid 20 de Julio de 1901.—El Administrador, R. Novillo.

256.—203.

Secretaría

Esta Excmo. Corporación ha acordado sacar á pública subasta la enajenación del solar de la calle del Rubio, número 11 (hoy Marqués de Santa Ana), con vuelta á la prolongación del antiguo callejón de las Minas, número 8 (hoy Casto Plasencia), bajo el tipo de 20.774'60 pesetas á que ascienden los 269 metros cuadrados que dicho solar comprende á razón de 77 pesetas cada uno.

Los licitadores consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 1.038'73 pesetas en la Caja general de Depósitos y Amortización, acompañando á los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido.

La subasta se verificará el día 24 de Agosto de 1901, á las once, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, número 5, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde ó en quien al efecto delegue y con las formalidades del art. 17 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, hallándose de manifiesto los pliegos de condiciones en esta Secretaría (Negociado 8.º), durante las horas de once á trece, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

Los licitadores que así lo prefieran podrán presentar sus proposiciones cerradas durante los diez días que precedan al de la subasta en la oficina del Registro general del Excmo. Ayuntamiento, donde se conservarán en un buzón especial existente en dicha oficina, previa diligencia de registro, hasta el día de la celebración de aquélla, y serán abiertos al propio tiempo y en igual forma que los presentados á la Mesa por los licitadores en el acto del remate.

Las reclamaciones que puedan deducirse contra la celebración de esta subasta deberán presentarse en los diez primeros días

siguientes á la fecha del presente anuncio en el Registro general del Excmo. Ayuntamiento; entendiéndose que, pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna y seguirá sus trámites el expediente objeto de dicha subasta.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 20 de Julio de 1901.—P. A. del Sr. Secretario, el Oficial mayor, F. Moreno López.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 11.ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: "Proposición para optar á la subasta de...")

D. ..., que vive..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para la enajenación del solar de la calle del Rubio, núm. 11 (hoy Marqués de Santa Ana), con vuelta á la prolongación del antiguo callejón de las Minas, número 8 (hoy Casto Plasencia), anuncia da en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en el día de..., conforme en un todo con las mismas, se compromete á adquirir dicho solar con estricta sujeción á ellas por (aquí la proposición en esta forma: los precios tipos ó con el aumento de... tanto por ciento en letra... en los precios tipos).

(Fecha y firma del proponente.)

256.—204.

Secretaría.—Negociado 3.º

En cumplimiento á lo dispuesto en el art. 294 de las Ordenanzas municipales de esta villa, se anuncia al público que D. Angel Trigo proyecta establecer una fundición de metales en un solar de la planta posterior de la casa número 20 triplicado de la calle de la Rivera de Curtidores.

Las personas que se consideren perjudicadas por la instalación de esta industria, expondrán por escrito en la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, á contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid 19 de Julio de 1901.—P. A. del Sr. Secretario, el Oficial mayor, Francisco Moreno López.

256.—207.

En cumplimiento á lo dispuesto en el art. 294 de las Ordenanzas municipales de la villa de Madrid, se anuncia al público que D. Honorio Hernández Agero y Larripa proyecta ampliar, en un local contiguo, con un motor y dos dinamos, la maquinaria que tiene establecida en la fábrica de electricidad sita en la calle de Valencia, núm. 1.

Las personas que se consideren perjudicadas por la instalación de las referidas máquinas, expondrán por escrito en la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, á contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid 19 de Julio de 1901.—P. A. del Sr. Secretario, el Oficial mayor, Francisco Moreno López.

256.—208.

Villamantilla

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el primer trimestre del actual año natural que forma el Secretario que suscribe, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la ley Municipal.

Sesión ordinaria del día 6 de Enero

Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de haber sido devueltos

por la Administración de Hacienda los repartos de la contribución.

Se desestimó una instancia presentada por D. Antonino Rofazza, en solicitud de que se revoque un acuerdo en el que se aprobaba la relación de caminos vecinales de este término.

Extraordinaria del día 8

Se nombró Médico titular de esta villa al que lo venía desempeñando, D. Salvador Caracuel Farrugia.

Día 13

Se procedió á la formación del alistamiento de los mozos que les correspondía para el actual reemplazo.

Ordinaria del día 16

Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta por el Sr. Alcalde de haber nombrado sepulturero interino á Nieves Pérez.

Se dió cuenta y la Corporación quedó enterada de haber sido aprobado el presupuesto para el ejercicio actual, habiendo sido necesario adicionar la cantidad necesaria para la Escuela de adultos.

Dió cuenta el Sr. Alcalde de que, habiendo sido apremiado el Ayuntamiento para el pago de contingente por atrasos, ha tenido necesidad de ingresar de su bolsillo particular 200 pesetas.

Acordó proceder al reparto de las hojas para el padrón de cédulas personales.

Día 23

Se aprobó el acta de la anterior, dándose cuenta de hallarse activando por Secretaría los trabajos del censo y padrones de cédulas personales.

Se procedió al nombramiento de Junta municipal.

Se acuerda publicar la lista definitiva de electores para compromisarios á Senadores, y quede transcrita íntegra al libro de sesiones.

Se comisiona á los Sres. Concejales don Juan Pablo Manzano y D. Domingo Lozano para que reconozcan unos terrenos.

Se acuerda proceder contra Juan de Dios Rodríguez por la vía administrativa para que ceda un terreno perteneciente á este Ayuntamiento.

Día 27

Se procedió á la rectificación y cierre del alistamiento.

Día 30

Se aprobó el acta de la anterior y no hubo asuntos.

Día 6 de Febrero.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se acordó que dentro de este mes se proceda al sorteo y constitución de la Junta municipal.

Idem autorizar al Sr. Alcalde para que ordene la práctica de las obras necesarias en el pozillo.

Día 10

Se procedió al sorteo de los mozos del actual reemplazo.

Día 13

Se acordó el señalamiento de fincas y declaración de partidas fallidas á los contribuyentes deudores por territorial é industrial.

Idem que por los Sres. Concejales don Juan Pablo Manzano y D. Domingo Lozano se proceda al deslinde de una finca de Santiago González.

Idem se interese del sexmero retenga en su poder lo que corresponda á este Ayuntamiento del último reparto.

Día 20

Se acuerda aprobar el acta de la anterior.

Idem conceder á Juan de Dios Rodríguez el usufructo de un terreno.

Día 27

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acuerda nombrar Colegio electoral el Salón de sesiones del Ayuntamiento.

Idem nombrar Tallador de quintos á D. Vicente Pérez.

Idem invitar al Capitán D. Aurelio Mora para presenciar la medición y reconocimiento de la talla.

Día 3 de Marzo

Se procedió á la clasificación y declaración de soldados.

Día 6

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acuerda vedar el pastoreo en la pradera de esta villa.

Idem que asista la Corporación á la función religiosa de Santa Perpetua.

Idem autorizar al rematante del aceite para expendirlo á 0'65 pesetas medio litro.

Idem abonar 2'50 pesetas al Tallador D. Vicente Pérez.

Día 13

Se aprobó el acta de la anterior.

Dieron cuenta los Concejales Sr. Manzano y Lozano de haber practicado el deslinde en la finca de Santiago González.

Día 17

Se procedió al fallo y clasificación de varios mozos del actual reemplazo y anteriores.

Día 20

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acuerda la continuación de la misma Junta municipal.

Idem autorizar á D. Emeterio García para que retire una cantidad del Banco de España.

Día 27

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acuerda aprobar una cuenta de gastos por obras.

Se nombra Comisionado de quintas á D. Emeterio García.

Idem al mismo para recoger las cédulas personales.

Se acuerda abonar 22,50 pesetas al Médico Sr. Caracuel por el reconocimiento de quintos.

Certifico: Que el precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 3 del actual. Villamantilla 4 de Julio de 1901.—V.º B.º José María de la Morena.—El Secretario, Emeterio García.

251.—15.

Ministerio de Instrucción pública Y BELLAS ARTES

Subsecretaría

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de esta fecha, se anuncia la provisión, por concurso, de una cátedra de Aritmética y Geometría de la Escuela elemental de Artes é Industrias de Villanueva y Geltrú, dotada con el sueldo anual de 2.500 pesetas.

Correspondiendo esta vacante al turno segundo de concurso, solamente podrán tomar parte en él los Ayudantes nume-

rarios de las Escuelas de Artes é Industrias que lleven cinco años de servicios ó que tengan derechos adquiridos, según determina el art. 49 del reglamento orgánico de 4 de Enero de 1900.

Los aspirantes dirigirán sus instancias al Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes en el término improrrogable de sesenta días, á contar desde el de la publicación de la presente convocatoria, por conducto y con informe de sus respectivos Jefes, y acompañando los justificantes de sus méritos y condiciones.

Este anuncio debe publicarse en los Boletines oficiales de las provincias, y por medio de edictos en todos los establecimientos de enseñanza dependientes de este Ministerio; lo que se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique, sin más aviso que el presente.

Madrid 21 de Julio de 1901.—El Subsecretario, F. Requejo.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de esta fecha, se anuncia la provisión, por concurso, de la cátedra de Dibujo geométrico, vacante en la Escuela elemental de Artes é Industrias de Zaragoza, dotada con el sueldo anual de 2.500 pesetas.

Correspondiendo esta vacante al primer turno de concurso, sólo podrán tomar parte en él los Profesores numerarios de las Escuelas de Artes é Industrias, sean elementales ó superiores, que tengan igual categoría ó lleven cinco años de ejercicio efectivo en otra inferior, sin perjuicio de los derechos adquiridos, según determina el art. 49 del reglamento de 4 de Enero de 1900.

Los aspirantes dirigirán sus instancias al Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes en el término improrrogable de sesenta días, á contar desde la publicación de la presente convocatoria, por conducto y con informe de sus respectivos Jefes, y acompañando los justificantes de sus méritos y condiciones.

Este anuncio debe publicarse en los Boletines oficiales de las provincias, y por medio de edictos en todos los establecimientos de enseñanza dependientes de este Ministerio; lo que se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique, sin más aviso que el presente.

Madrid 21 de Julio de 1901.—El Subsecretario, F. Requejo.

Providencias judiciales

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Buenavista de esta corte, dictada en 11 de Marzo último en el sumario que se instruye por estafa á Carmen Rodríguez y López, se cita á dicha perjudicada para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de tres días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de que evacue cierta diligencia; bajo apercibimiento de ser declarada incurso en la multa de 10 pesetas con-

que se la conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarla á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 9 de Julio de 1901.—V.º B.º = El Juez, Manuel del Valle.—El Escribano, Antonio de Aguilar.

156.—195.

CONGRESO

D. José García Romero de Tejada, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Congreso de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Manuel Fernández Prieto, hijo de Julián y de María, natural de Valladolid, de veinticinco años de edad, soltero, carpintero, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el *Boletín Oficial*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que contra él resultan en causa por hurto; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo y ojos castaños, color moreno, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la Prisión Celular de esta corte.

Madrid 17 de Julio de 1901.—José García Romero.—El Escribano, Andrés Ortiz.

256.—214.

HOSPICIO

En virtud de providencia dictada en 12 del actual por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta corte, en autos promovidos por D. Justo Díez y Hernández, sobre pobreza, hoy exacción de las costas á que aquél ha sido condenado, se saca á la venta por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, en pública subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de dicho Juzgado el día 16 de Septiembre próximo, á las dos de su tarde, un terreno orientado al SE. de esta corte, á la derecha de la carretera que conduce al puente de Vallecas, entre el sitio denominado Cerro de la Plata y el Arroyo Abroñigal, próximo á la vía férrea de Zaragoza, distrito del Hospital y barrio de la California, formando parte de un terreno de mayor extensión, y afecta la figura de un polígono irregular y comprende dentro de sus lados una superficie general de 5 587 metros cuadrados 96 decímetros, equivalentes á 71.972 pies cuadrados 92 decímetros de pie cuadrado, cuya superficie tiene un valor de 26.989 pesetas 84 céntimos, y los 9.657 pies cuadrados cinco décimas de pie cuadrado ya destinado á calle particular y necesario para servidumbre tiene un valor de 3 621 pesetas 39 céntimos, que sumando en junto los 81.629 pies cuadrados 97 décimas, de cuya enajenación se trata, ascende la valoración á la suma de 30.611 pesetas 23 céntimos, y sale á subasta con la mencionada rebaja del 25 por 100 de esta cantidad; debiendo advertirse á los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación hecha dicha rebaja; que para tomar parte en la subasta habrán de con-

signar previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro, que estará de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarlos los licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con ellos sin tener derecho á exigir ningunos otros.

Madrid 20 de Julio de 1901.—V.º B.º = Eusebio Martín y Ruiz.—El Actuario, Lesmes López.

257.—223.

GETAFE

D. Aquilino Muñiz y Arellano, Juez de instrucción del partido de Getafe.

Por el presente y único edicto se cita á los parientes más cercanos de Concepción Fernández López, natural de un pueblo de Asturias, de unos sesenta y tres años de edad, viuda y domiciliada en Carabanchel Bajo, carretera de Extremadura, y como seña particular se hace constar era coja de la pierna derecha, estatura regular, en mediano estado de carnes y más bien delgada, pelo castaño con canas, cara redonda y vestía falda obscura, corpiño de percal azul, calcetines de hilo, sin camisa y sin nada á la cabeza, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de este edicto en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca en este Juzgado á manifestar si desea mostrarse parte en el sumario que instruyo por muerte de la repetida Concepción á consecuencia de sumersión en el agua del arroyo titulado de Carranque el 14 del actual, y si interesan ó renuncian á la indemnización civil que en su día pueda corresponderles; bajo apercibimiento, si no compareciesen, de paralles el perjuicio consiguiente.

Dado en Getafe á 17 de Julio de 1901.—Aquilino Muñiz.—P. S. M., Inocente Mondéjar.

258.—183.

D. Aquilino Muñiz y Arellano, Juez de primera instancia del partido de Getafe.

Hago saber: Que en este Juzgado y Escribanía del que refrenda se sigue expediente promovido en concepto de pobre por el Procurador D. Victoriano Hurtado y Rico á nombre de doña Juliana y doña Faustina Sánchez de la Vara y don Matías Sanabria y Cristóbal como marido de doña Josefa de la Vara, sobre que en unión de sus demás hermanos se les declare herederos abintestato de su finada madre doña Estéfana de la Vara de Oro, fallecida en el pueblo de Carabanchel Bajo el 15 de Agosto de 1893, á los sesenta años de edad, siendo viuda de don Antonio Sánchez Marco.

Siendo uno de los hijos legítimos de la causante que no se han personado en autos doña Pilar Sánchez de la Vara, de treinta años de edad, natural de dicho Carabanchel, de estado casada con don Enrique Martínez Murguía y cuyo paradero actual se ignora, sabiéndose únicamente que hace algún tiempo se hallaba en Buenos Aires, se la hace saber por medio de este edicto la incoación de referido expediente, y se la cita para que dentro del término de cuarenta días comparezca en el mismo á exponer lo que le convenga respecto á si está conforme en que se haga también á su favor la decla-

ración de herederos pretendida por sus mencionados hermanos.

Dado en Getafe á 17 de Julio de 1901.—Aquilino Muñiz.—Ante mí, Maximiano Díaz.

256.—199.

Juzgados municipales

BUENAVISTA

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita y llama á Francisco Mareca, que dijo vivir Preciados, 23, segundo, y en la actualidad se ignora, para que comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, el día 30 de Julio próximo, á las nueve, á celebrar juicio de faltas por malos tratos, con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 25 de Junio de 1901.—V.º B.º = Ricardo Maya.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

249.—947.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á María Rodríguez Arango, que dijo vivir en la calle de Jorge Juan, número 69, bajo, y en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 576 que pende en este Juzgado por malos tratos y lesiones; apercibida que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 1.º de Julio de 1901.—V.º B.º = Ricardo Maya.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

249.—951.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Carlos López y López, que dijo vivir en la calle de Espadero, número 9, segundo, y en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas núm. 472 que pende en este Juzgado por malos tratos; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 1.º de Julio de 1901.—V.º B.º = Ricardo Maya.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

249.—956.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Ramón Camino Maza, que dijo vivir en la calle del Olivar, número 5 portería, y en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 736 que pende en este Juzgado por malos tratos; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 1.º de Julio de 1901.—V.º B.º =

Ricardo Maya.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

249.—953.

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Félix Rodríguez y Rodríguez, que dijo vivir en la calle del General Pardifias, número 16, patio, y en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 414 que pende en este Juzgado por desobediencia y malos tratos; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 1.º de Julio de 1901.—V.º B.º = Ricardo Maya.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

249.—958.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Paulino Blanco Panizo, que dijo vivir en Valdeconejas (huerta), Bellas Vistas, y en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 590 que pende en este Juzgado por desobediencia; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 1.º de Julio de 1901.—V.º B.º = Ricardo Maya.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

249.—954.

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Laureano Gaznán Díaz, que dijo vivir en la calle de Antonio Zapata, número 3, y en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 750 que pende en este Juzgado por lesiones al mismo; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 1.º de Julio de 1901.—V.º B.º = Ricardo Maya.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

249.—955.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Francisco Angulo Hernández, que dijo vivir en la calle de San Bernardo, número 108 y en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas núm. 625 que pende en este Juzgado por desobediencia; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 1.º de Julio de 1901.—V.º B.º = Ricardo Maya.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

249.—957.

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Pedro García Ayuso, que dijo vivir en la calle de la Madera, número 3, y en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 648 que pende en este Juzgado por venta de caza apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 1.º de Julio de 1901.—V.º B.º
=Ricardo Maya.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacá.

249.—952.

Factorías Militares de Madrid

Se necesitan para el consumo de esta Factoría de Utensilios los artículos siguientes:

Petróleo, carbón vegetal, carbón de cok y esparto.

Las personas que deseen enajenar algunos de los artículos de que se trata presentarán sus proposiciones á las diez de la mañana del día 5 de Agosto próximo en la Comisaría Intervención de dicha Factoría, acompañando muestras de los mismos.

Los proponentes deberán concurrir personalmente al acto ó estar en él legítimamente representados.

Las personas á quienes puedan adjudicarse los remates, caso de haber proposiciones aceptables, les serán comunicadas las aceptaciones de sus ofertas, y las entregas, libres de todo gasto, deberán tener lugar precisamente dentro de los catorce días siguientes.

Madrid 20 de Julio de 1901.—El Comisario de guerra, Francisco Oleó.

257.—233.

Se necesitan para el consumo de esta Factoría de Subsistencias los artículos siguientes:

Harina de flor, idem de todo pan, carbón de hulla, idem de cok, sal, leña, avena, cebada y paja para pienso.

Las personas que deseen enajenar algunos de los artículos de que se trata presentarán sus proposiciones á las once de la mañana del día 5 de Agosto próximo en la Comisaría Intervención de dicha Factoría, acompañando muestras de los mismos.

Los proponentes deberán concurrir personalmente al acto ó estar en él legítimamente representados.

Las personas á quienes puedan adjudicarse los remates, caso de haber proposiciones aceptables, les serán comunicadas las aceptaciones de sus ofertas, y las entregas, libres de todo gasto, deberán tener lugar precisamente dentro de los catorce días siguientes.

Madrid 20 de Julio de 1901.—El Comisario de guerra, Francisco Oleó.

257.—234.

Comisaría de Guerra de Alcalá de Henares

El día 30 del corriente mes se celebrará concurso de compras en el Hospital Militar de este cantón, á las diez de la mañana, para la compra de aceite vegetal de primera y segunda clase, arroz,

azúcar, carbón de cok y vegetal, carne de vaca, manteca, gallinas, garbanzos, huevos, jabón común batatas, tocino, velas de esperma, vino común y vino generoso necesario para el mes de Agosto próximo.

Los que deseen tomar parte presentarán sus proposiciones por escrito, expresando el precio de la unidad métrica de los artículos que ofrezcan vender, acompañando muestras de los mismos, los cuales han de ser de primera calidad.

Alcalá de Henares 20 de Julio de 1901.—El Comisario de guerra Interventor, Gonzalo Elicer.

257.—236.

Comisaría de Guerra de Leganés

El Comisario de guerra Interventor de las Factorías militares de Leganés.

Hace saber: Que debiendo adquirirse con destino á las Factorías militares de este cantón harina de todo pan, sal, leña, cebada, paja, petróleo, carbón vegetal, carbón de cok y esparto, se pone en conocimiento de las personas que tengan existencias de dichos artículos á fin de que puedan presentar sus proposiciones por escrito, expresando la cantidad que ofrecen vender de cada artículo, precio de la unidad métrica de los mismos y acompañándose muestras de los que se ofrezcan, á las once de la mañana del día 10 de Agosto próximo, en la Comisaría de Guerra de esta villa, sita en la calle de la Cantimplora, número 3.

Leganés 20 de Julio de 1901.—Francisco García.

257.—235.

Comisaría de Guerra de Vicálvaro

Se necesitan para el consumo de esta Factoría los artículos siguientes:

Petróleo, carbón vegetal y esparto.

Las personas que deseen enajenar algunos de los artículos de que se trata, presentarán sus proposiciones á las diez y media de la mañana del día 17 de Agosto en la Comisaría Intervención de dicha Factoría, acompañando muestras de los mismos.

Los proponentes deberán concurrir personalmente al acto ó estar en él legítimamente representados.

Las personas á quienes puedan adjudicarse los remates, caso de haber proposiciones aceptables, les serán comunicadas las aceptaciones de sus ofertas, y las entregas, libres de todo gasto, deberán tener lugar precisamente dentro de los catorce días siguientes.

Vicálvaro 16 de Julio de 1901.—El Comisario de guerra, Pascual Aguado.

257.—237.

Se necesitan para el consumo de esta Factoría de Subsistencias los artículos siguientes:

Harina, leña, cebada y paja.

Las personas que deseen enajenar algunos de los artículos de que se trata, presentarán sus proposiciones á las diez y media de la mañana del día 17 de Agosto en la Comisaría Intervención de dicha Factoría, acompañando muestras de los mismos.

Los proponentes deberán concurrir personalmente al acto ó estar en él legítimamente representados.

A las personas á quienes puedan adjudicarse los remates, caso de haber proposiciones aceptables, les serán comunicadas las aceptaciones de sus ofertas, y las entregas, libres de todo gasto, deberán tener lugar precisamente dentro de los catorce días siguientes.

Vicálvaro 16 de Julio de 1901.—El Comisario de guerra, Pascual Aguado.

257.—238.

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito transmisible número 482.171, expedido por este Establecimiento en 28 de Enero del corriente año á favor de los Sres D. Isidoro y doña María del Pilar Delgado y Vargas, indistintamente, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, según determina el art. 9.º

del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid 22 de Julio de 1901.—El Vice-secretario, Gabriel Miranda.

18.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid

En esta semana han ingresado en la Caja de Ahorros 108.117 pesetas, por 1.272 imposiciones, de las cuales son nuevas 228, y se han satisfecho por capital é intereses 225.132 pesetas, á solicitud de 587 imponentes, 272 de ellos por saldo.

Madrid 21 de Julio de 1901.—El Director, José Alvarez Mariño.

257.—239.

Agencia ejecutiva de la Zona de Getale

D. Isidoro Santos Aurat, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda. Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial correspondiente al año de 1897 á 1898, se sacan á pública primera subasta los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NÚMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACIÓN Pesetas Cént.
204	D. Atanasio Benavente.—Una tierra en la vereda Estudiante, de dos fanegas: linda O. Salvador Merlo, M. la vereda, P. Baldomero Butragueño y N. Manuel Maroto.....	700
209	D. Pablo Butragueño Valtierra.—Una tierra en el Bercial, de una fanega cuatro celemines: linda O. Hipólito Madrid, M. herederos de Pablo Valtierra, P. y N. Plácido Callejo.....	000
213	Doña Isidora Butragueño.—Una tierra en Buenavista, de dos fanegas tres celemines: linda E. Juan Maroto, S. cerro de la Cabeza, O. José Cuervo y N. Dionisio Martín.....	1.260
215	Doña Isabel Caballer.—Una tierra en la vereda Ormiguera, de dos fanegas tres celemines: linda O. Dionisio Gómez, M. Poniente y N. con la vereda.....	700
219	D. Antonio Cabrera.—Una tierra en la Carcava, de dos fanegas cinco celemines: linda O. Eustaquio Ibáñez, M. la vereda, P. y N. Agapito Pérez.....	840
226	D. Julián Cascales.—Una tierra en Tordegrillos, de cinco fanegas seis celemines: linda por todos aires con vecinos de Villaverde.....	1.100
228	D. Eugenio Calleja.—Una tierra en el arroyo de Campos, de dos fanegas seis celemines: linda O. y M. Santiago Madrid, P. José de la Barrera y N. vereda Cincovigas.....	500
287	D. Mariano Gil.—Una tierra en Torraza, de dos fanegas: linda por todos aires Bruno Fernández y Francisco Maroto.....	1.060
293	D. Manuel Gómez Cambronero.—Una tierra en el camino de Leganés á Villaverde, de dos fanegas nueve celemines: linda O. camino de Carabanchel, M. Valentín Benavente, P. Alejandro Callejo y N. camino de Leganés á Villaverde.....	560
326	D. Estéban López.—Una tierra en la Plata, de cuatro fanegas once celemines: linda con camino de Getafe y vereda de Orunderos.....	1.720
385	D. Segundo Perate.—Una tierra en el camino de Getafe á Leganés, de una fanega cinco celemines: linda O. Félix Herrero, P. Juan Muñoz, M. camino de Leganés, N. vecinos de Leganés.	200
399	Doña Antonia Pérez.—Una tierra en las lagunas, de dos fanegas siete celemines: linda por todos aires con Ildefonso Braña....	460
448	Doña Isabel del Val (herederos).—Una tierra en el camino del Portillo, de cinco fanegas siete celemines: linda O. el camino, M. José de la Barrera, P. Felipe Pérez y N. Pablo Montero....	1.520

La subasta se efectuará en la Casa-Ayuntamiento de esta localidad el día 29 de Julio de 1901, á las once de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893. Lo que se anuncia en el *BOLETÍN OFICIAL* según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En Leganés á 1.º de Julio de 1901.—El Agente ejecutivo, Isidoro Santos.

257.—60.

Escuela Tipolitográfica del Hospicio, Fuencarral, 84.
Teléfono 182.